



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los cursos para la obtención de los certificados de especialidad marítima del Convenio STCW que ofrece la Dirección General de Pesca son cursos orientados al sector pesquero y a la formación de personal para que pueda trabajar.

Los criterios para ser aceptado en estos cursos son:

1. Disponer de título profesional del sector pesquero (patrón costero polivalente, patrón local de pesca, etc.) o estar en situación de obtenerlo (módulos teóricos y prácticos aprobados, cursando o finalizado las prácticas correspondientes)
2. Disponer de titulación profesional de la marina mercante.
3. Patrón profesional de embarcaciones de recreo.
4. Acreditar el curso de Formación Básica en Seguridad Marítima vigente.
5. Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.
6. Ser trabajadores del mar en activo.
7. En caso de coincidir los méritos acreditados se tendrá en cuenta la fecha y hora de solicitud

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA CURSO:

CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA

1. Tener el certificado del curso de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, caducado o faltar menos de tres meses para su caducidad.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS)

1. Tener el certificado del curso de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de rescate (no rápidos), caducado o faltar menos de tres meses por su caducidad.